



INFORME SECRETARIAL. 2012-00110 00.- Villavicencio, 20 de abril de 2021. Al Despacho las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

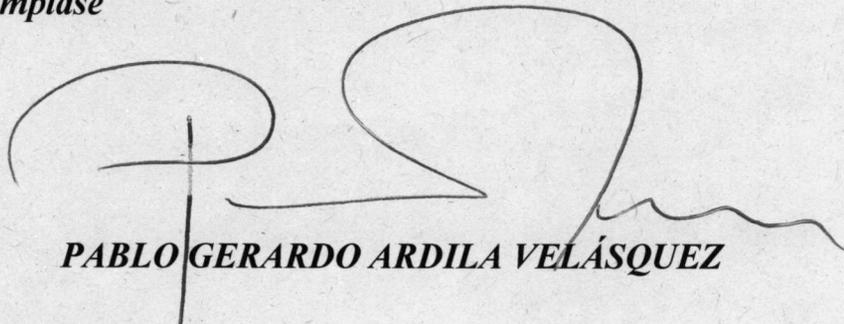
Villavicencio, 19 JUL 2021

1.- En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la demandante, vista a folios que anteceden¹, se aclara que, si bien mediante auto del 04 de marzo de 2020 se dispuso la suspensión del descuento por nómina al demandado VÍCTOR LÓPEZ GUZMÁN, el oficio no se libró ante la petición que no se resolvió en su momento. Así las cosas, **se mantiene el descuento de la cuota alimentaria por nómina al demandado.**

2.- **Póngase en conocimiento de la parte actora el oficio No. 690 de 2021, remitido por la CAJA DE SUELDOS DE RETIROS DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"², contentivo de certificación sobre las primas que recibe en junio y diciembre el demandado VÍCTOR LÓPEZ GUZMÁN. Envíese copia del mismo por correo electrónico, al apoderado de la parte actora.**

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.


**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 059 del
21 JULIO 2021 

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria

¹ Folios 227 a 230.

² Folios 233 a 241.